



MESA DE ENTRADAS



26

08

25

SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8926/2025**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM dé cumplimiento a los Decretos N° 1897/23; N° 1954/24 y N° 2113/25.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

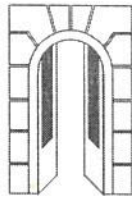
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Ruchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,

El Decreto N° 1897/2023,

El Decreto N° 1954/2024,

El Decreto N° 2113/2025,

El constante reclamo de los vecinos y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Libertad al 300, de nuestra ciudad, vienen manifestando reiteradamente su profunda preocupación debido al avanzado deterioro de la calzada, producto de la gran cantidad de baches existentes en dicha arteria.

Que esta calle constituye una de las más transitadas de la zona, debido a la cercanía de establecimientos educativos tanto primarios como secundarios, por lo cual el malestar que provoca en los vecinos y transeúntes adquiere día a día mayor relevancia, afectando la normal circulación vehicular y peatonal.

Que los vecinos denuncian que se han producido numerosos accidentes como consecuencia directa de los baches, los cuales llevan largo tiempo sin reparación, aumentando el riesgo de siniestros viales.

Que el estado de la calzada dificulta además el ingreso y tránsito de móviles policiales, ambulancias y demás vehículos de emergencia.

Que dichos baches, por su gran dimensión y profundidad, han ocasionado graves daños materiales en vehículos particulares de los vecinos, incrementando los costos de reparación

Que las personas con movilidad reducida, tales como adultos mayores, personas con discapacidad, vecinos en sillas de ruedas y mujeres con coches de bebés, enfrentan serias dificultades para transitar por el sector, viéndose afectado su derecho a la accesibilidad y seguridad en la vía pública.

Por todo ello, la concejala abajo firmante en uso de sus atribuciones presenta el siguiente Proyecto de:

DECRETO

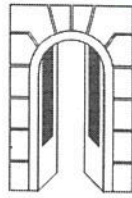
ART. 1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria que corresponda, de cumplimiento al Decreto N° 1897/2023, el Decreto N° 1954/2024 y Decreto N° 2113/2025.

ART. 2) De Forma


JULIETA VEGA
Vicepresidente Segunda

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
26.08.2025	
Anotado por LAURA	
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

